



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**PAGO POR CONSIGNACION No. 2023.0023.01 – LIVIA RUBI ROCHA BERNAL (Q.E.P.D.)
SOLICITANTES: HAWRIZON DAVID BERMUDEZ ROCHA Y OTRO
EMPLEADOR: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA**

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo que el solicitante HAWRIZON DAVID BERMUDEZ ROCHA acreditó su condición de beneficiario y se cumple con los requisitos de que trata el artículo 212 del C.S.T., el despacho DISPONE:

1. **ORDENAR** el pago del cincuenta por ciento (50%) del depósito Judicial No. 409100000142036 esto es, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1'599.669,00) por concepto de prestaciones sociales de la señora LIVIA RUBI ROCHA BERNAL (Q.E.P.D.) a los siguientes beneficiarios:

HAWRIZON DAVID BERMUDEZ ROCHA C.C. 1.001.317.422

2. Frente al restante porcentaje, deberá acreditarse a las diligencias quien funge como representante legal y/o judicial del GABRIEL HERNAN BERMUDEZ ROCHA T.I. 1.073.154.448 quien acreditó su condición de beneficiario de la de *cujus*, toda vez que al ser menor de edad a la fecha de proferimiento de esta decisión, no es procedente ordenar que de manera directa reciba la suma que le corresponde.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634a6cc4491f930d38a163a7b29bfdec18f4cf89516b4a06f96c330604bc23a7a**

Documento generado en 01/09/2023 02:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>